

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024

BIOEF

- | | |
|--|---|
| 1. Ayudas a proyectos de investigación en cáncer..... | 2 |
| 2. Ayudas a los proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech..... | 4 |
| 3. Ayudas a los proyectos de I+D con participación vasca seleccionados en la convocatoria internacional competitiva Call for transnational proposals 2023 "Healthcare of the future" | 6 |

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a proyectos de investigación en cáncer

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se convoca las ayudas a proyectos de investigación en cáncer de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024005122&BOPV_HIDE CALENDAR=true

Resolución: [Boletín Oficial del País Vasco](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden regula la convocatoria y la concesión de ayudas económicas a la investigación y desarrollo en salud en cáncer de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad. Su objetivo es impulsar la investigación biomédica y desarrollo en salud en cáncer.

La convocatoria financia proyectos de investigación biomédica en cáncer en los que atendiendo al equipo investigador se valora: el fomento de investigadores/as emergentes, y, los grupos habituales de investigación. Tienen una duración de 2 o 3 años.

La concesión de las ayudas se realiza por el procedimiento de concurso, estableciendo una prelación entre las solicitudes presentadas tras una evaluación y selección que tiene dos fases consecutivas: una evaluación científico-técnica de los proyectos efectuada por evaluadores externos independientes y, una evaluación por la comisión de valoración, según criterios y valores (puntuación) especificados en la Orden.

La convocatoria se enmarca en el objetivo fundacional de BIOEF de promover la investigación en el Sistema Sanitario, como instrumentos de desarrollo y mejora continua de sus capacidades de intervención en la protección de la población.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 38 solicitudes de ayudas, de las que 9 fueron financiadas tras superar el proceso de evaluación. El importe de la convocatoria ascendió a 1.231.018,05 €, financiación que recayó en los 9 proyectos beneficiarios. La convocatoria de ayudas financia proyectos de 2-3 años de duración.

La convocatoria de ayudas a la investigación también apoya la promoción de la igualdad de hombres y mujeres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N.º de proyectos a subvencionar (cáncer)	10	9

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech

2.- Norma Reguladora

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 24 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF.

ORDEN de 24 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024004933&BOPV_HIDE CALENDAR=true

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2024004730&BOPV_HIDE CALENDAR=true

Resolución:

https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2025000370&BOPV_HIDE CALENDAR=true

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden regula la convocatoria y la concesión de ayudas a proyectos de desarrollo, validación y demostración de la iniciativa Medtech de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia. Su objetivo es apoyar y acelerar el proceso de desarrollo de productos/tecnologías/servicios de empresas, facilitando principalmente su validación y/o testeo en los Institutos de investigación del sistema sanitario de Euskadi. La convocatoria financia actuaciones que tengan como finalidad última contribuir al desarrollo, validación y/o demostración de productos/tecnologías/servicios desarrollados por empresas en colaboración con agentes de la Red Vasca de Ciencia y Tecnología en la categoría de centros de investigación sanitarios. Financia las actividades de desarrollo, validación y demostración de tecnologías sanitarias, desarrolladas en el seno de los proyectos de colaboración entre empresas y el sistema vasco de salud en el marco de la iniciativa Medtech como plataforma y servicio de apoyo del Sistema Sanitario Público a la innovación de las empresas vascas, colaborando en sus procesos de validación y demostración de tecnologías sanitarias como uno de los programas de apoyo a la I+D+i y en concreto de apoyo al ecosistema de innovación empresarial recogido en el PCTI Euskadi 2030.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y

eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 16 solicitudes de ayudas, de las que 16 fueron financiadas tras superar el proceso de evaluación. El importe de la convocatoria ascendió a 750.000€. La resolución de concesión de fecha 18 de diciembre, se publicó en el BOPV el 23 de enero de 2025.

La financiación de estos proyectos de investigación pretende impulsar el desarrollo de tecnologías sanitarias a través de la colaboración entre el sistema sanitario, el sistema científico y tecnológico del que también forma parte, y el tejido empresarial, de forma que no solo se mejore la atención a las personas en el sistema sanitario, sino que las empresas vascas sean más competitivas, aportando a la sociedad nuevos avances y soluciones a los retos de la salud, una vez probados y validados en nuestro entorno.

La convocatoria de ayudas financia proyectos de 1 años de duración. Financiará proyectos de I+D+i con actividades que se encuentren entre los TRL (Technology Readiness Level) 6 y 9 (desde primeras pruebas de concepto en entorno clínico hasta estudios de seguimiento postcomercialización) bajo la denominación de estudios clínicos. Se realiza un seguimiento mediante la presentación de una memoria científica y económica final, donde se desglosan los objetivos concretos alcanzados y una justificación detallada de los gastos efectuados.

La convocatoria de ayudas a la investigación también apoya la promoción de la igualdad de hombres y mujeres, incluyendo este aspecto concreto en las bases de la convocatoria:

- En la evaluación de los proyectos se tiene en cuenta la perspectiva de género (artículo 11.4 de la orden de bases):
- “... 5) *Contribución a la transición social y a la integración de la perspectiva de género. Se valorará, por un lado, el impacto del proyecto en la consecución de una sociedad cohesionada y participativa y, por otro lado, la consideración tanto de las características biológicas de mujeres y hombres (sexo) como las características sociales y culturales relativas a cuestiones de género. ...*”

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N.º de proyectos a subvencionar (Esclerosis múltiple)	35	16

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas a los proyectos de I+D con participación vasca seleccionados en la convocatoria internacional competitiva Call for transnational proposals 2023 "Healthcare of the future"

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de septiembre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se convocan las ayudas a los proyectos de I+D con participación vasca seleccionados en la convocatoria internacional competitiva Call for transnational proposals 2023 – «Healthcare of the future» en el marco del partenariado europeo de transformación de sistemas de salud «European Partnership on Transforming Health and Care System (THCS)» promovido por la Unión Europea dentro del Programa Marco Horizonte Europa (Acuerdo de subvención N.º 101095654), de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias, BIOEF.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma reguladora y convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/10/2404586a.pdf>

Resolución:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/12/2405645a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden regula la concesión de ayudas para la financiación de la participación vasca en los proyectos que hayan sido seleccionados en la siguiente convocatoria competitiva, en la que el Departamento de Salud, con el apoyo de BIOEF, participa como organismo financiador: Convocatoria transnacional conjunta de ayudas a proyectos 2023 – «Healthcare of the future».

La convocatoria financia los proyectos seleccionados por el panel de expertos externos de la convocatoria 2023 – «Healthcare of the Future» en su convocatoria de 23 de mayo de 2023 publicada en la página web del partenariado THCS (<https://www.thcspartnership.eu/funding/announcement-of-the-joint-transnational-call-for-proposals-healthcare-of-the-future-.kl>).

La convocatoria se enmarca en el objetivo fundacional de BIOEF de promover la investigación en el Sistema Sanitario, como instrumentos de desarrollo y mejora continua de sus capacidades de intervención en la protección de la población. También, en la Estrategia de investigación e innovación en salud 2022-2025 que define como misión «Contribuir de forma activa a la generación de conocimiento en salud en Euskadi, relevante a nivel internacional, poniendo a la persona en el centro, como individuo e integrante de la sociedad. Actuar sobre todos los agentes involucrados para conseguir un desarrollo coordinado del Sistema de Investigación e Innovación Sanitaria en Euskadi». Entre los ejes estratégicos se encuentra el de internacionalización de la I+D en cuyo ámbito de actuación se incluye cómo mejorar el posicionamiento, las colaboraciones internacionales y la captación de fondos internacionales, generando conocimiento reconocido a nivel internacional que permita además liderar proyectos europeos. Para ello se apoyarán

las ayudas dirigidas a financiar la participación vasca en las convocatorias de programación conjunta de Horizonte Europa, que requieran de cofinanciación nacional para poder participar en dichos programas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 2 solicitudes de ayudas, que fueron financiadas. El importe de la convocatoria ascendió a 300.000€.

La financiación de estos proyectos de investigación tiene por objeto financiar a las entidades vascas que hayan concurrido con éxito a las convocatorias competitivas lanzadas por el partenariado europeo de transformación de sistemas de salud «European partnership on Transforming Health and Care Systems – THCS–», en adelante THCS, en el que el Departamento de Salud, con el apoyo de BIOEF, participa como agencia financiadora cofinanciando estas convocatorias.

La convocatoria financia a las entidades vascas que hayan concurrido con éxito a las convocatorias competitivas lanzadas por el partenariado europeo THCS, que es quien lleva a cabo la evaluación. En ella apoyan la promoción de la igualdad de hombres y mujeres, mediante las siguientes medidas (presentes en las bases de la convocatoria europea):

- Inclusión del análisis de género en los criterios de elegibilidad:
 - “En la medida en que se ha prestado la debida atención a la responsabilidad social, las cuestiones y dimensiones de género en los contenidos de investigación e innovación”
 - “Equilibrio de género”
- Si el proyecto resulta financiado, deben incluir el análisis de seco, género o poblaciones subrepresentadas: “Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que integren las consideraciones de sexo y género, así como poblaciones subrepresentadas (por ejemplo, minorías étnicas, personas con discapacidades) o infrarrepresentados subgrupos de pacientes (por ejemplo, niños o ancianos). Esto incluye no solo la distribución por sexo de la investigación y equipos de innovación, sino también la inclusión del análisis de sexo y/o género en la investigación y la innovación per se. Esto se aplica especialmente cuando los pacientes están involucrados en la propuesta. Se considera un proyecto de sexo y género cuando concierne a personas o grupos de personas o cunado sus conclusiones puedan afectar a individuos o grupos”.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
N.º de proyectos a subvencionar (THCS)	3	2